



## DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

---

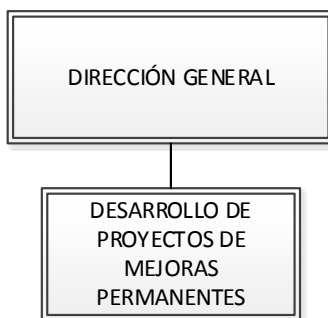
### BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. Con el Capítulo III-A de la referida Ordenanza, se creó el Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos y se estableció su Reglamento Orgánico y Funcional.

### MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de administrar, supervisar e inspeccionar el desarrollo de proyectos de obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Juan.

### ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



### GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este modelo de gobierno que se impulsa está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, estimula el establecimiento de alianzas entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Es responsabilidad de este Departamento coordinar los esfuerzos municipales junto a entidades estatales, federales y privadas para lograr salvaguardar la vida y propiedad de residentes, visitantes, comunidades e instituciones de San Juan contra el impacto y las consecuencias de cualquier riesgo natural o tecnológico.

### DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar todo lo relacionado al uso de los recursos fiscales, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, mantenimiento de las instalaciones y otros asuntos de índole administrativa y operacional. Es responsable de la toma de decisiones relacionadas al manejo del Departamento y al cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

## **DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS**

---

### **DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES**

Programa que tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la identificación de las necesidades de mejoras permanentes y el establecimiento de un programa de diseño de obras permanentes, que incluya la conceptualización, diseño esquemático, preparación de documentos de construcción y confección de material gráfico y visual. Además, está a cargo del desarrollo de los proyectos estratégicos del Municipio de San Juan.

#### Objetivos:

- ▶ Desarrollar un Programa de Inversión de Mejoras Captales que sea cónsono con las políticas públicas del Municipio, con los criterios de planificación estratégica y con los planes integrales adoptados.
- ▶ Evaluar los diseños de proyectos de obras y mejoras permanentes y someter sus recomendaciones.
- ▶ Mantener los expedientes de cada proyecto de mejoras permanentes que se desarrolla en el Municipio.

### **PRESUPUESTO RECOMENDADO**

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2017-18 al Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos asciende a \$2,207,675 de Fondos Combinados, de los cuales \$1,019,377 corresponden al Fondo Ordinario y \$1,188,298 para el mejoramiento de escuelas públicas a través de Alianza Escolar.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2017 y 2018 se presenta en las siguientes páginas:

**DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS**

<b>Recursos Presupuestarios</b>	<b>Vigente 2017</b>	<b>Recomendado 2018</b>	<b>Cambio</b>
<b>Recursos Presupuestarios</b>			
Dirección General	466,451	456,300	(10,151)
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	1,921,765	1,751,375	(170,390)
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,388,216</b>	<b>\$2,207,675</b>	<b>(\$180,541)</b>
<b>REGLÓN DE GASTOS</b>			
Gastos Personales	1,337,917	1,289,957	(47,960)
Gastos No Personales	1,050,124	917,718	(132,406)
Compra de Equipo	175	0	(175)
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,388,216</b>	<b>\$2,207,675</b>	<b>(\$180,541)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	1,199,918	1,019,377	(180,541)
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas	1,188,298	1,188,298	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,388,216</b>	<b>\$2,207,675</b>	<b>(\$180,541)</b>

**DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS**

<b>Presupuesto por Programa</b>	<b>Vigente 2017</b>	<b>Recomendado 2018</b>	<b>Cambio</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>			
Gastos Personales	459,751	449,100	(10,651)
Gastos No Personales	6,700	7,200	500
<b>TOTAL</b>	<b>\$466,451</b>	<b>\$456,300</b>	<b>(\$10,151)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	466,451	456,300	(10,151)
<b>TOTAL</b>	<b>\$466,451</b>	<b>\$456,300</b>	<b>(\$10,151)</b>
<b>DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES</b>			
Gastos Personales	878,166	840,857	(37,309)
Gastos No Personales	1,043,424	910,518	(132,906)
Compra de Equipo	175	0	(175)
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,921,765</b>	<b>\$1,751,375</b>	<b>(\$170,390)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	733,467	563,077	(170,390)
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas	1,188,298	1,188,298	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,921,765</b>	<b>\$1,751,375</b>	<b>(\$170,390)</b>
<b>PUESTOS AUTORIZADOS</b>			
Fondo Ordinario	12	13	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

**CANTIDAD DE PUESTOS  
DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS**

---

---

**FONDOS ORDINARIOS**

**Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario**

<b>Programa</b>	<b>Vigente 2017</b>	<b>Recomendado 2018</b>
Dirección General	2	4
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	10	9
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>13</b>